



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0049161/2018

---

VISTO lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 485/2018, en el sentido de que se acepte la renuncia de la Dra. Estela M. MIRANDA (Leg. 31.045) y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución HCS 167/2006,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 485/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Estela M. MIRANDA (Leg. 31.045) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva de la Cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1º de octubre de 2018 por haberse acogido a los beneficios de la jubilación. Agradecer a la Dra. MIRANDA, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Miranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae